

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO

DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

NÚMERO QUINCE GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (15-2019)

En la ciudad de Guatemala, siendo las trece horas del veintisiete (27) de marzo de dos mil diecinueve (2019), yo, **Mynor Augusto Herrera Lemus, Secretario**, titular por los Rectores de las Universidades del país, hago constar que nos encontramos reunidos en la cuarta avenida doce guión cincuenta y nueve de la zona diez, capital, los miembros del Consejo Consultivo: **Lic. César Augusto Conde Rada, Presidente**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Licda. Adriana Estévez Clavería**; titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales**, titular por el Instituto Nacional de Estadística; **Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Licda. Silvia Liliana Castillo Martínez**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP, convocada por el Presidente. El **Dr. Félix Javier Serrano Ursúa**, suplente por los Rectores de las Universidades del país y los Licenciados **Arturo Saravia Altolaguirre**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura y **Fredy Arizmendy Gómez Gómez**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística, y **Alexander Magdonal Escobar Castañón**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos, presentaron excusa. El Presidente del Consejo Consultivo, procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO**: Lectura y aprobación del acta número catorce guión dos mil diecinueve (14-2019). **SEGUNDO**: Aspectos relacionados con la seguridad en las oficinas, instalaciones, bienes y bases de datos del Registro Nacional de las Personas (RENAP). **TERCERO**: Presentación por parte del Instituto Nacional de Estadística, sobre la Subasta Electrónica Inversa. **CUARTO**: Informe: Of. ALCC-3-2019, por medio del cual el asesor legal presenta análisis sobre el informe de Gestión 2017-2018 del Director Ejecutivo. Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO**: Se difiere la lectura y aprobación del acta número catorce guión dos mil diecinueve (14-2019). **SEGUNDO**: Aspectos relacionados con la seguridad en las oficinas, instalaciones, bienes y bases de datos del Registro Nacional de las Personas (RENAP). El Consejo Consultivo acuerda solicitar al Director Ejecutivo que gire instrucciones a efecto que se informe a este órgano antes del 22 de abril del presente año, sobre los aspectos siguientes: a) Modelo institucional por medio del que se presta seguridad integral en esta Institución (para el efecto téngase presente lo que aparece en las actas 32-2016, 34-2016, 49-2016 y 3-2017 del Consejo Consultivo); b) Informe detallado del estado del proceso de liquidación de los contratos suscritos con la entidad Easy Marketing, S.A., principalmente en cuanto a la correspondencia entre el número de tarjetas inteligentes con lo que registraron los contadores de los equipos de personalización en cuanto al número de Documentos Personales de Identificación (DPI) impresos, tarjetas vírgenes y DPI destruidos por errores o mala impresión, y lo que en definitiva resulta en relación a lo señalado cuando se recibió de parte



CONSEJO CONSULTIVO

del RENAP esa información y asumió directamente la responsabilidad de administrar el "Sistema" interpretado este vocablo dentro del contexto y en los términos que figuran en el segundo párrafo del artículo 98 de la Ley del Registro Nacional de las Personas. Se deberá incluir lo relacionado al estado del hardware y software que fueron proporcionados por esa entidad al RENAP; **c)** Cantidad de tarjetas vírgenes que han sido adquiridas directamente por la Institución y los controles establecidos o diseñados en cuanto a ingreso a inventario, traslado a la dependencia encargada de la impresión, equipos en los que se realiza la impresión, saldos actuales de las tarjetas e informes de auditoría sobre el cumplimiento de todos los protocolos y normas vinculadas con su resguardo y su proceso de transformación en documentos personales de identificación; **d)** Resultado de auditorías llevadas a cabo con el objeto de determinar existencia de DPI falsos, tanto material como ideológicamente; **e)** Notificaciones formuladas por el Tribunal Supremo Electoral para subsanar las incongruencias, errores o duplicidades, como rechazos que ese tribunal ha efectuado conforme lo ordena el inciso n) del artículo 6 de la Ley del Registro Nacional de las Personas; **f)** Existencia de expedientes relacionados con la comisión de actos fraudulentos, ilegales o contrarios a las funciones, objetivos e intereses del RENAP, iniciados en los últimos dos años y su estado actual. **TERCERO:** Presentación por parte del Instituto Nacional de Estadística, sobre la Subasta Electrónica Inversa. El Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales, procede a realizar la presentación a los miembros de este órgano sobre la Subasta Electrónica Inversa, con la ayuda de las diapositivas que a continuación se detallan.

[Sin título]

De conformidad con el artículo 54 bis de la Ley: "La subasta electrónica inversa es una modalidad de adquisición de obra pública, construcciones por contrato, bienes y servicios estandarizados u homologados, dinámica, operada en el sistema *Quetecompras* de una forma virtual y pública, en la cual los postores habilitados pujan de forma pública, electrónica y en tiempo real, durante un plazo pre establecido con base a un precio de referencia de conocimiento público previo al evento, el cual servirá como techo de partida para el proceso."

Existen un Proceso de precalificación de proveedores.

La puja solo podrá realizarse cuando el número de postores habilitados, el día programado, sea mayor e igual a tres.

Los postores pueden presentar propuestas económicas sucesivamente durante el periodo de tiempo establecido para el evento.

El precio de referencia proporcionado por el INE, sirve como techo de partida para el proceso de puja.

Las posturas durante la puja deben corresponder a precios menores al de referencia; caso contrario, el sistema no las aceptará.

LEY

A través del Decreto 9-2015 se reformó la Ley de Contrataciones del Estado, en la cual se implementó la Subasta Electrónica Inversa -SEI-.

REGLAMENTO

Por medio del Acuerdo Gubernativo No.122-2016, se emitió el Reglamento a la Ley de Contrataciones del Estado, donde los artículos del 33 al 39 se norma su procedimiento.

Para la entidad compradora

Obtiene mejores precios debido a la mayor competencia.

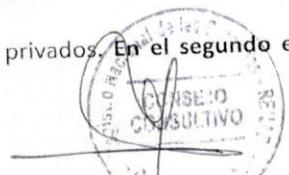
Se obtiene mayor transparencia en el proceso.

La compra se orienta hacia un precio real del mercado.

La selección de la propuesta es procesada automáticamente.

Se reduce el tiempo de negociación.

tarjetas pre personalizadas para la emisión del Documento Personal de Identificación. En subsiguientes ocasiones se informó sobre el avance del proceso, lo cual se consideró positivo y quedó a la espera que el resultado fuese exitoso, tomando en cuenta la compatibilidad necesaria en tecnología de tarjetas inteligentes y se pudiera continuar su utilización en otros casos, tomando en cuenta las ventajas que representa tanto financieramente, como en el aspecto de transparencia, oportunidad y eficiencia para el Estado. Sin embargo, en enero se supo que la convocatoria para que los interesados manifestaran su interés había sido ampliada, lo que implicaba un retraso en el proceso. Ahora se sabe que no se le está dando la debida continuidad, lo que es lamentable (ver punto tercero del acta número 48.2018, punto quinto del acta número 54-2018 y punto 5.1.2 del acta número 2-2019). **CUARTO: Informe:** Se tiene a la vista el Of. ALCC-3-2019, por medio del cual el asesor legal presenta análisis sobre el informe de Gestión 2017-2018 del Director Ejecutivo. Se observa que el período del Informe de Gestión abarca el período de julio 2017 a junio 2018 y coincide con la finalización del Plan Estratégico Institucional 2013-2018 e inicio del Plan Estratégico Institucional 2018-2022, en donde se plantean para los próximo cinco años los siguientes ejes estratégicos: **1.** Fortalecimiento del Registro Civil de las Personas; **2.** Optimización de la Emisión del Documento Personal de Identificación; **3.** Servicio de Calidad; y **4.** Mejora Continua de la Gestión Institucional. **En el primer eje se reportan como logros:** **1.** Las inscripciones de hechos y actos registrales, mostrando estadísticas al respecto; **2.** Certificaciones de hechos y actos registrales, mostrando estadísticas al respecto; **3.** Inscripciones extemporáneas de nacimiento, mostrando estadísticas al respecto; **4.** Homologación del marco jurídico y criterios registrales que regula el registro civil de las personas, mencionando que se efectuaron 450 homologaciones, 50 opiniones, una propuesta de guía de criterios registrales para la inscripción de nacimientos acaecidos en zonas fronterizas y adyacentes, 1087 asesorías y 12 reuniones de análisis y discusión de criterios registrales; **5.** Gestión de los fondos documentales del registro civil de las personas, informando que el 96.95% de la totalidad de partidas registrales están digitalizadas, entre otros datos de conservación, organización, digitalización, indexación y búsqueda de imágenes. Además 3972 descripciones de libros registrales con la normativa ISAD-G; **6.** Visitas a las oficinas del RENAP por parte del Director Ejecutivo, reportando 71 reuniones de fortalecimiento registral, 304 visitas de carácter preventivo y correctivo en materia registral, administrativa y financiera por parte de los Gestores de Fortalecimiento Registral; **7.** Identificación de los guatemaltecos que residen en el extranjero a través de procesos y mecanismos adecuados, señalando que se entregaron 79,323 DPI al Minex; **8.** Resolución de los casos de verificación de identidad y/o jurisdicción voluntaria, reportando 8250 asesorías y 4176 procesos de jurisdicción voluntaria; **9.** Cobertura de atención a los usuarios que requieren apoyo social; **10.** Jornadas móviles, informando 154 jornadas móviles atendiendo a 1045 personas menores de edad y 15996 mayores de edad a nivel nacional; **11.** Cultura de identidad e identificación que promueva el registro oportuno para prevenir y disminuir el subregistro, reportando 72098 inscripciones de nacimientos alcanzando 94% de inscripciones del total de nacimientos ocurridos a través de oficinas auxiliares ubicados en hospitales públicos y privados. **En el segundo eje se**

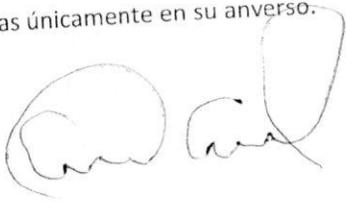


reportaron como logros: **1.** Captura de datos a nivel nacional, informando de 861,034 captura de datos; **2.** Emisión del DPI, reportando 905,241 DPI emitidos. Se menciona que se inició un servicio de soporte para el SIBIO; **3.** Agilización de la emisión del DPI, a través de impresión 24 horas los 7 días a la semana; **4.** Centro de correspondencia, distribuyendo 1,205,185 DPI. Dentro del tercer eje se indica la ampliación de horario para atención a ciudadanos, implementación del sistema de colas, la celebración de días especiales, apertura de salas de atención a notarios, ventanilla para la atención a extranjeros domiciliados, monitoreo de atención y servicio con 698 indicadores de productividad y 6,372 encuestas para conocer la percepción del usuario, uniformes para el personal, dotación de mobiliario y equipo de oficina (posicionamiento institucional), remozamiento de oficinas del RENAP (47 oficinas remozadas, 88 reparaciones y mantenimiento), traslado de la oficina de zona 1, atención a usuarios por las distintas vías de comunicación (387,549 llamadas atendidas, 79,453 mensajes atendidos y 5,275 usuarios notificados), responsabilidad social (volcán de fuero, guatemaltecos sobrevivientes del conflicto armado interno, comunidad Laguna Larga). En el cuarto eje se informa sobre capacitaciones, modernización de tecnologías de la información y comunicación (validación y traslado de información a diversas instituciones en virtud de convenio), e-portal, app (aplicación), servicios electrónicos institucionales, comunicación social (95 seguidores en facebook, 9 publicaciones diarias, 4,890 visitas mensuales, 1,232 "me gusta", 68,680 personas alcanzadas), noticiero InfoRenapGT, presupuesto (no se entra en detalle y solo se limitan a indicar que se ha cumplido con las regulaciones atinentes), auditoría interna (106 auditorías especiales), supervisión (aplicación de la denominada lista de verificación), planificación y proyectos (se limitaron a indicar que se presentaron los informes respectivos a donde corresponde y se enumeran proyectos a ejecutarse sujetos al presupuesto), acceso a eventos públicos de cotización y licitación (sala de transparencia en canal de youtube), documentos técnico-administrativos (27 manuales y guías administrativas), coordinación con entidades que promuevan el desarrollo social (convenios de coordinación interinstitucional), estrategia de cooperación y acercamiento con fuentes cooperantes, rendición de cuentas y transparencia (asistencia a citaciones en el Congreso de la República de Guatemala) y participación en reuniones con los diferentes organismos del Estado. En fin, se trata de un reporte de la cantidad de servicios que cada una de las direcciones prestó en el año, especialmente las que tiene relación directa al servicio de la población, con un uso excesivo de gráficas y fotografías, en donde destacan la prestación de servicios que por ley se está obligado a proporcionar, como la identificación del personal con uniformes acorde a sus funciones, remozamiento de instalaciones, traslado a inmuebles adecuados, dotación de mobiliario e insumos para el personal. Se incluye un apartado denominado "responsabilidad social" que es un concepto mayormente aplicado a la iniciativa privada, siendo que en este caso es harta obligación de la Institución la prestación del servicio descrito. Llama la atención que en los informes de auditoría que ha analizado este órgano desde 2017 hasta inicios de 2018, se retrata otro escenario, es decir, de una considerable cantidad de fallos que provocan ineficiencia en la prestación de los servicios. Situación similar se plasma en el oficio número RC-OF-0776-2017 de

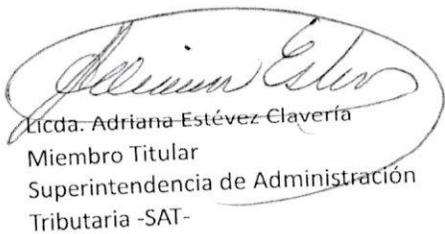


CONSEJO CONSULTIVO

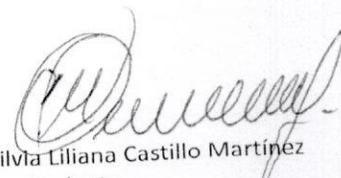
fecha 19 de abril de 2017 del Registro Central de las Personas sobre un diagnóstico situacional de esa dirección. También se debe subrayar lo reportado en el oficio RCP-0293-2019, por medio del cual el Registrador Central de las Personas trasladó a este Consejo Consultivo un resumen ejecutivo, un informe y una presentación en relación a la problemática presentada en los Sistemas del Registro Nacional de las Personas -RENAP- que afectaron la prestación de los servicios del día lunes 14 al martes 29 de enero del presente año. Aunque algunas de las medidas reportadas se consideran positivas, como la creación de la ventanilla para la atención a extranjeros domiciliados con personal que habla idioma inglés, la ampliación de horarios, uniformes para el personal, entre otras, el hecho es que el informe de gestión no es orden técnico, lo que no permite una adecuada evaluación, por lo que este órgano utilizará otras fuentes que sí lo son, como el Plan Estratégico Institucional (PEI 2018-2022), el Plan Operativo Anual respectivo, Plan Anual de Compras correspondiente, Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Institución respectivo, etcétera, para realizarla. Este Consejo Consultivo desea recordar a las autoridades de la Institución el contenido del artículo dieciocho, inciso j) de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos que prohíbe a los funcionarios y empleados públicos "Utilizar los materiales de oficina, vehículos, teléfonos, fondos públicos, el tiempo pagado por el Estado al funcionario o a sus subalternos, los conocimientos, información, el título oficial, papelería, el prestigio o la influencia de la institución para el logro de objetivos políticos personales o del partido al que pertenece". **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** El Presidente, Licenciado César Augusto Conde Rada, convoca a los miembros del Consejo Consultivo a sesión ordinaria para el día martes dos de abril de dos mil diecinueve, a las siete horas con quince minutos en la Calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis, zona siete, RENAP CENTRAL, Ciudad. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas después de su inicio y que la presente acta está contenida en siete hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.



Lic. César Augusto Conde Rada
Miembro Titular/Presidente
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



Licda. Adriana Estévez Clavería
Miembro Titular
Superintendencia de Administración
Tributaria -SAT-

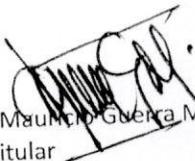


Licda. Silvia Lilibiana Castillo Martínez
Miembro Suplente
Superintendencia de Administración
Tributaria -SAT-

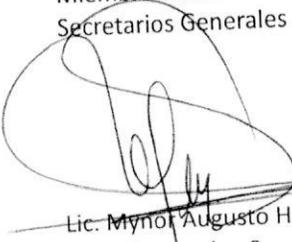




Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis
Miembro Titular
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales
Miembro Titular
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Miembro Titular, Secretario
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



El infrascrito Secretario del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas –RENAP–, CERTIFICA: que las siete fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en Acta número quince guión dos mil diecinueve (15-2019), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día veintisiete de marzo de dos mil diecinueve. Queda contenida en ocho hojas útiles, las siete primeras de un solo lado, y la presente en la que se asienta la razón y que numero, sello y firma en la Ciudad de Guatemala, el dos de abril de dos mil diecinueve.


Firma: _____
Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Secretario




Firma: _____
Vo.Bo Lic. César Augusto Conde Rada
Presidente